

Cada qual de las capitulares de q se compone esta
 Corporacion, siendo así, q en aquella época esta Ciu-
 dad no podia menys de sujetarse á las Reglas q gober-
 naban, y se hallavan aprobadas, y por ello quando se
 suscitó la cuestion q menciona dho. Binet acordó este
 Ayuntamiento elevarlo á consulta de S. M. como efecti-
 vamente lo verificó con su Real de Julio del citado año
 proximo pasado, lo q no ignora el dho. Personero
 y de q se evidencian q su Honor como otros q han
 dirigidos pueden graduarse de inspectores y q solo
 conspira á q el Publico sufra por las extraneida-
 des de dho. Individuos q hay falta de zelo y actividad
 en el todo de esta Corporacion para atender á su
 beneficio

Sobre Serenoy y Vire un Oficio del Excmo. Sr. Gov. Político y
 Militar de esta Plaza en fha. quatro del actual
 en q inserta la Orden de S. M. para la q se manda
 q los Oficiales y demas Individuos q gozan fueros de
 Marina y ban contribuido á sostener el establecim.
 de Serenoy como objetos de utilidad publica y poli-
 tica por los motivos y demas razones q contiene:
 Y entendido por este Ayuntamiento acienda: Queda en
 su inteligencia

Exposición } El Sr. D. Francisco de Paula Excm. Diputado pen-
 del Diputado } betario del Consejo dho. que á V. N. contra la ubri-
 perpetuo del } quia Orden del Supremo Consejo en q manifiesta
 Comun D. Fran } deya Realizarse la venta de las tierras de la Nam-
 de Paula Excm } bla del Abujon y q no deviendo perdese de
 sobre la venta } vista lo q aquel Regio tribunal previene
 de las tierras } y los tributos q han de seguirse en beneficio

